

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER 51 PLAZAS DE PEONES CAMINEROS DE ESTA CORPORACION (ACUERDO DE 28 DE JUNIO DE 1962)

- 1.—Agudo Marcos, don Dionisio.
- 2.—Albo Herrero, don Hipólito.
- 3.—Aldea Caro, don Antonio.
- 4.—Aldea Caro, don Florencio.
- 5.—Aldea Caro, don Miguel.
- 6.—Alonso Panadero, don Eulalio.
- 7.—Alvarez Castroverde, don Faustino.
- 8.—Alvarez Jerónimo, don Gerardo.
- 10.—Apolo Benito, don Jesús.
- 11.—Arriazu Gómez, don Teodoro.
- 12.—Barbero Carrasco, don Mariano.
- 13.—Barrera Herranz, don Teodoro.
- 14.—Batres Martínez, don Fernando.
- 15.—Benito Moratilla, don Severino de.
- 16.—Berrososa Díaz, don Carlos.
- 17.—Blas García, don Enrique.
- 18.—Blas García, don Luis.
- 19.—Bolado Menéndez, don Angel.
- 20.—Bravo Gutiérrez, don Antonio.
- 21.—Camarno Hernán, don Pedro.
- 22.—Cano Medina, don Antonio.
- 23.—Carralón Sanz, don Tomás.
- 24.—Carros Saugar, don Daniel.
- 25.—Castillo Alvarez, don Hilario.
- 26.—Díaz Domingo, don Francisco.
- 27.—Díaz Martín, don Rogelio.
- 28.—Espinosa Cardeña, don Fernando.
- 29.—Espinosa Cardeña, don Manuel.
- 30.—Fernández Elices, don Julián.
- 31.—Fernández Guerrero, don Jenaro.
- 32.—Fernández Moreno, don Mariano.
- 33.—Fernández Rojo, don Eugenio.
- 34.—Fuente Gabriel, don Tomás de la.
- 35.—Fuente de la Fuente, don Julián de la.
- 36.—Fructuoso González, don Francisco.
- 37.—Frutos Martínez, don Cayo de.
- 38.—García Bermejo, don Gerardo.
- 39.—García Blasco, don Francisco.
- 40.—García Díaz, don Antonio.
- 41.—García Díaz, don Mariano.
- 42.—García Gálvez, don Ramón Luis Angel.
- 43.—García Moreno, don Rufino.
- 44.—García Sánchez, don Anastasio.
- 45.—García Sanz, don Julián.
- 46.—Gómez Barcala, don Mariano.
- 47.—Gómez González, don Jacinto.
- 48.—González Castillo, don Gregorio.
- 49.—González Gómez, don Cándido.
- 50.—González Lobo, don Valentín.
- 51.—González Martínez, don José Luis.
- 52.—González Morera, don Julián.
- 53.—González Muncio, don Fernando.
- 54.—Hernán González, don Ignacio.
- 55.—González Villa, don Felipe.
- 56.—Hernán Lamela, don Nicolás.

- 57.—Hernán Palomino, don Faustino.
- 58.—Hernán Palomino, don Luis.
- 59.—Hernández Fernández, don Valentín.
- 60.—Herranz Pizarro, don Longinos.
- 61.—Ibáñez Domínguez, don Agustín.
- 62.—Isla Gómez, don Francisco.
- 63.—Izquierdo Iglesias, don Eduardo.
- 64.—Izquierdo Iglesias, don Gregorio.
- 65.—Izquierdo Iglesias, don Julián.
- 66.—Jiménez Fernández, don Bonifacio.
- 67.—Jiménez Fernández, don Guillermo.
- 68.—Jiménez del Triunfo, don Emiliano.
- 69.—López Fernández, don Manuel.
- 70.—López González, don Catalino.
- 71.—López Laguna, don Florencio.
- 72.—López Nuero, don David.
- 73.—Lorente Altozano, don Antonio.
- 74.—Lozano Elices, don Juan.
- 75.—Lozano García, don Ernesto.
- 76.—Manzanares Enciso, don Oliverio.
- 77.—Maqueda Pavón, don Félix.
- 78.—Martín Arias, don Avelino.
- 79.—Martín Fuentes, don Eulalio.
- 80.—Martín García, don Epifanio.
- 81.—Martín García, don Marcos Hermenegildo.
- 82.—Martín León, don Gabriel.
- 83.—Martín Montero, don Tomás Julián.
- 84.—Martín Sanz, don Fernando.
- 85.—Martín Suarez, don Lorenzo.
- 86.—Martínez Camacho, don Andrés.
- 87.—Martínez Camacho, don Miguel.
- 88.—Martínez García, don Antonio.
- 89.—Martínez Torres, don Jesús.
- 90.—Molero Zamora, don Paulino.
- 91.—Moral Encina, don Andrés del.
- 92.—Morales Martín, don Miguel.
- 93.—Moreno Martín, don Justo.
- 94.—Moreno Martín, don Miguel.
- 95.—Moreno Morales, don Angel.
- 96.—Moreno Soto, don Juan.
- 97.—Muñoz Ledesma, don Mariano.
- 98.—Muñoz Pajares, don Antonio.
- 99.—Muñoz Sánchez, don Nicasio.
- 100.—Nicolás Ortega, don Luis.
- 101.—Oro Serrano, don Angel.
- 102.—Parras Parras, don Pedro.
- 103.—Peña de la Peña, don Miguel de la.
- 104.—Peña Santos, don Antonio.
- 105.—Pérez Abellán, don Leonardo.
- 106.—Pérez Carrasco, don Angel.
- 107.—Pérez Martín, don Leandro.
- 108.—Plaza Fernández, don Patricio de la.
- 109.—Plaza Manzano, don Eulogio de la.
- 110.—Pozo Blasco, don Mariano del.
- 111.—Prieto Frutos, don Celedonio.
- 112.—Prudencio García, don Mariano.
- 113.—Ramírez Serrano, don José María.
- 114.—Ramos Nieto, don Paulino.
- 115.—Reyerros Rivera, don Eugenio.
- 116.—Rico Santos, don Francisco.
- 117.—Rivas Martínez, don Jesús.
- 118.—Roa García, don Nemesio.
- 119.—Rodríguez Camacho, don Jesús.
- 120.—Rodríguez Ramos, don Hilario.
- 121.—Rodríguez Tejada, don Vicente.
- 122.—Rodríguez Terres, don Justo.

- 123.—Rosado Chantal, don Ruperto.
- 124.—Sánchez Mesonero, don Florencio.
- 125.—Sánchez Morales, don Ricardo.
- 126.—Sanz Antón, don Eleuterio.
- 127.—Sanz Lobo, don Valentín.
- 128.—Sanz Lobo, don Victoriano.
- 129.—Sanz Ramírez, don Bernardino.
- 130.—Serrano Matesanz, don Juan.
- 131.—Serrano Sánchez, don Guillermo.
- 132.—Sevillano Sacristán, don Eustaquio.
- 133.—Sevillano Segura, don Leandro.
- 134.—Suárez González, don Julián.
- 135.—Teresa Fernández, don Tomás.
- 136.—Torres y Avila, don Florencio.
- 137.—Torres Holgado, don Lorenzo.
- 138.—Turégano Sanz, don Anastasio.
- 139.—Turégano Sanz, don Emilio.
- 140.—Valle Domingo, don Antonio del.
- 141.—Villarín Pérez, don Tomás.
- 142.—Viuda Garrido, don Evelino de la.

Madrid, 11 de julio de 1962.—El Secretario accidental, Emilio Tomás Fernández de Mera.

(G.—1.519)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Eduardo Vela. Precio tipo, 768.477,43 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de julio de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—49.530)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de José María Pereda, entre la carretera de Aragón y la calle de Francisco Villaespesa. Precio tipo, pesetas 1.998.575,78 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de julio de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—49.531)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de junio de 1962, aprobar los pliegos de condiciones de concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle posterior al Museo del Prado. Precio tipo, 576.923,09 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de julio de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—49.532)

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO PARA PROVEER LA JEFATURA DE LA SECCION PEDAGOGICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base octava de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido por los siguientes señores:

Presidente

Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde y Delegado de Enseñanza don José María Gutiérrez del Castillo.

Vocales

Señor Jefe de la Sección de Extensión Cultural del Instituto Municipal de Educación, don Román Pascual Gil, por delegación del señor Director del mismo.

Señor Jefe de la Sección de Pedagogía de dicho Instituto, don Félix López Gete.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Señor Jefe de la Sección de Enseñanza de este Ayuntamiento, don Alonso Sánchez Sánchez.

Secretario

Señor Oficial Mayor, don Abdón Sáinz Brogeras, al que auxiliará el funcionario administrativo don Fernando Grao Prieto.

Madrid, 10 de julio de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—49-546)

CONCURSO PARA PROVEER LA PLAZA DE SUBDIRECTOR DEL INSTITUTO ARQUEOLOGICO MUNICIPAL

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base décima de la convocatoria, por el presente se hace público que ha sido admitido al concurso don Antonio Salinas García.

Madrid, 10 de julio de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—49-547)

Juzgado Instructor de Expedientes Disciplinarios núm. 2. — Plaza Mayor, 27, tercero

EDICTOS

Por el presente se requiere, cita y emplaza a don Rafael León Toledo, Operario del Servicio de Limpiezas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuyo último domicilio conocido es colonia de San Cristóbal de los Angeles, bloque 453, letra D, a fin de que comparezca ante este Juzgado instructor para prestar declaración en el expediente de responsabilidad administrativa que se le ha incoado a virtud del Decreto del excelentísimo señor Alcalde, fecha 6 de junio próximo pasado, por conducta irregular.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se expide el presente en Madrid, a tres de julio del mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario instructor (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado). (O.—49-533)

Por el presente se requiere, cita y emplaza a don Feliciano Francisco Gómez, Operario del Servicio de Limpiezas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuyo último domicilio conocido es calle de San Paulino, núm. 53, barrio de Orcasitas, a fin de que comparezca ante este Juzgado instructor para prestar declaración en el expediente de responsabilidad administrativa que se le ha incoado en virtud del decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente, fecha 6 de junio próximo pasado, por faltas al servicio sin justificar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organi-

zación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se expide el presente en Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario instructor (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado). (O.—49-534)

Por el presente se requiere, cita y emplaza a don Jacinto Oviedo Fraile, Operario del Servicio de Limpiezas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuyo último domicilio conocido es calle de Antequera, núm. 1 (nuevo poblado de San Fermín), a fin de que comparezca ante este Juzgado instructor para prestar declaración en el expediente de responsabilidad administrativa que se le ha incoado en virtud del decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente, de fecha 1 de junio próximo pasado, por faltas al servicio sin justificar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se expide el presente en Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario instructor (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado). (O.—49-535)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 13 de julio último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial al Plan de Ordenación de la Zona de Servicios Industriales de Villaverde (Sector Nordeste)».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de julio de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—3-342)

REGION AEREA CENTRAL

SERVICIO DE OBRAS.—JUNTA ECONOMICA

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra "Mejoras en el campo de tiro y túnel de duchas en la Escuela de Transmisiones de Cuatro Vientos", por un importe de pesetas setecientas treinta y un mil novecientos sesenta y seis con veintidós céntimos (731.966,21 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,75 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de catorce mil seiscientos treinta y nueve pesetas con treinta y dos céntimos (14.639,32 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, a las horas de oficina. La apertura de pliegos tendrá lugar el día 7 de agosto próximo, a las diez horas, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de julio de 1962.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cia. (G. C.—3-352) (A.—28.772)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

SOLICITUD DE SERVICIOS DE TRANSPORTE MECANICO POR CARRETERA

INFORMACION PUBLICA

Porque en la anteriormente practicada (BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 16, de 18 de enero de 1962) no se cumplieron en forma adecuada todos los requisitos que para su anuncio señala el párrafo primero del artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes mecánicos por carretera, por medio de este anuncio se abre nueva información pública sobre la solicitud y el proyecto presentados por don Angel Gómez Pereira para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Instalaciones militares de Hoyo de Manzanares y las estaciones de ferrocarril de Torrelodones o Las Matas.

Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán las entidades y particulares interesados examinar el proyecto en la Jefatura de Obras Públicas (Agustín de Betancourt, núm. 4), durante las horas de oficina, y presentar ante la misma cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante dicho plazo las Entidades, Organismos y particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido deberán hacer constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Hoyo de Manzanares y de Torrelodones, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se relacionan y cuyos itinerarios tienen puntos de contacto con el que se solicita:

Madrid-Hoyo de Manzanares, Madrid-Colmenarejo, Madrid-Puerto de Navacerrada, Madrid-La Granja de San Ildefonso, Madrid-Aldehuela, Madrid-Moralzarzal, Madrid-El Escorial por Guadarrama, Madrid-Cercedilla, Madrid-El Espinar, Madrid-Salamanca, Madrid-Segovia, Madrid-León, Madrid-Zamora y Madrid-Avila.

Madrid, 10 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela. (G. C.—3-555) (O.—49-552)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

SOLICITUDES DE SERVICIOS DE TRANSPORTE MECANICO POR CARRETERA

Por resolución del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, fecha 27 de diciembre de 1961, confirmada en 13 de mayo de 1962, se ha dispuesto reanudar la tramitación, actualizando lo anteriormente realizado, del expediente número 26, incoado a petición de don Domingo de la Villa y otros —hoy "Red Mediterránea de Auto Transporte, S. L." (Remat)—, para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Alicante.

En su consecuencia, se abre nueva información pública, en la forma, plazo y a los fines establecidos en el artículo 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes mecánicos por carretera, para que las entidades y particulares interesados puedan, previo el examen del proyecto en esta Jefatura de Obras Públicas (calle de Agustín de Betancourt, núm. 4), durante las horas de

oficina, presentar en la misma cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las Entidades o particulares, distintos de los peticionarios, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante esta Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Villaverde, Getafe, Pinto, Valdemoro y Aranjuez, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

Madrid-Getafe por Villaverde, Madrid-Cerro de los Angeles, Madrid-San Martín de la Vega, Madrid-Aranjuez, Aranjuez-Huerta de Valdecarábanos, Madrid-Belmonte de Cuenca, Madrid-Ciempozuelos, Madrid-Jaén y Madrid-Herencia.

Madrid, 10 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela.

(G. C.—3-353) (O.—49-553)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Victoria Chicote Borque, Manuela Antequera Fernández, María Rosario Valles Ramón, María Dolores Rangel López y María del Carmen Martín Domínguez, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de julio de 1962.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

(G.—1.517)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En el expediente de venta, mediante subasta pública notarial que tramita esta Junta, de una parcela al sitio llamado "Llano o Carretera de la Estación Izquierda", término municipal de Villarrubia de Santiago (Toledo), procedente de la testamentaria de doña María de las Mercedes Patiño y Juez Sarmiento, cuya administración corresponde a esta Junta, se ha acordado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.º del R. D. de 29 de agosto de 1923, conceder audiencia por quince días laborables, a fin de que los interesados puedan formular por escrito las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, plazo que se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en este periódico oficial, a cuyo efecto se hallará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Corporación, calle Amor de Dios, núm. 6, de cinco a siete de la tarde, en días laborables, durante el plazo de audiencia concedido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de junio de 1962.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—3-290) (O.—49-502)

COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN MARTIN DE LA VEGA (MADRID)

ANUNCIO

Por el presente se comunica a todos los regantes de la localidad de San Martín de la Vega (Madrid) que la Junta general citada para el día 30 de julio corriente, a las nueve de la noche, se celebrará a la misma hora del día 10 de septiembre próximo.

San Martín de la Vega, a 5 de julio de 1962.—El Presidente de la Comunidad, Fernando Díaz Rodríguez.

(G. C.—3.286) (O.—49.498)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante dicha Magistratura de Trabajo de Madrid con los números 372 al 375/1962 (acumulados) a instancia de don Manuel García Acuña, don Fernando Gutiérrez del Río, don Manuel Gómez González y don Marino Montero Sánchez, contra James Isham Christie, sobre despido, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número 5, de esta capital, en funciones de la número 4, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandantes, don Manuel García Acuña y don Marino Montero Sánchez, representados por don José María Sechi Vázquez; y don Fernando Gutiérrez del Río y don Manuel Gómez González, representados por don Luis Molinero Sánchez, y de la otra, como demandado, don James Isham Christie, sobre reclamación por despido; y

Fallo: Que debo declarar y declaro nulos los despidos de don Manuel García Acuña, don Fernando Gutiérrez del Río, don Manuel Gómez González y don Marino Montero Sánchez, efectuados el día 11 del pasado mes de abril por don James Isham Christie, y en su virtud condeno a éste a que los readmita al trabajo en el mismo puesto y condiciones en que lo venían efectuando y al abono de los salarios correspondientes a los días que median entre la fecha del despido y aquel en que la readmisión tenga lugar. Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera el demandado, en la c/c abierta por esta Magistratura en el Banco de España, de esta capital, de la cantidad importe de la condena, incrementada en un 20 por 100 conforme a lo establecido en el artículo 151 del Decreto de 4 de julio de 1958, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Magro. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.—J. M. S. Terreros. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado James Isham Christie mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.542)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 1.

EDICTO

En expediente que se instruye en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantizar el

ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador don Luis Bueno Brú, se anuncia el cese de su cargo del expresado señor, para que en término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato reclamaciones contra la expresada fianza, aperebiendo a aquel que tenga algún derecho contra la misma que, de no hacer uso de él dentro del citado plazo, le parará el perjuicio a que en lugar hubiera derecho.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—28.791)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y en el rollo de apelación que se dirá, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a uno de junio de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos en grado de apelación por mí, Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia número dos, de esta capital, los autos de juicio de cognición, seguidos a instancia del Banco de España, defendido por Letrado y representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Antonio Martínez López, defendido por Letrado y representado por el Procurador don Antonio Roncero Martínez, don Enrique Tomás Espinosa y contra personas desconocidas e inciertas con derecho a suceder en el derecho de arrendamiento del piso segundo izquierda de la casa número veinticinco de la calle de Los Madrazo, de esta capital, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

Fallo

Que revocando la sentencia dictada por el señor Juez municipal número dos, y desestimando las excepciones alegadas por el demandado y estimando en parte la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato de fecha quince de octubre de mil novecientos treinta y seis, suscrito entre don Raimundo Martínez y el Banco de España, del piso segundo izquierda de la casa número veinticinco de la calle de Los Madrazo, de esta población, y en cuyos derechos se subrogó posteriormente como arrendataria doña Rosario Martínez López, declarando, en consecuencia, haber lugar al desahucio del indicado piso, el cual deberá ser desalojado por los demandados y dejado a la libre disposición de la entidad actora, propietaria del mismo, dentro del plazo legal correspondiente, bajo aperebimiento, de no verificarlo, de ser lanzados judicialmente y a su costa; declarando no haber lugar a la reclamación de rentas formulada por la parte actora, de cuyo pedimento se absuelve al demandado don Antonio Martínez López, sin perjuicio de que la parte actora pueda ejercitar su derecho ante quien y como correspondiera, sin hacer expresa declaración de costas a ninguna de las partes en ambas instancias. A su tiempo, con testimonio de la presente, para su ejecución y con la oportuna carta-orden, devuélvase el juicio al Juzgado de procedencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín-Laborda. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala Despacho en el mismo día de su fecha.—Madrid, dichos día, mes y año.—Antonio Yáñez. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados en rebeldía, personas desconocidas e inciertas con derecho a suceder en el derecho de arrendamiento del piso segundo izquierda de la casa número 25 de la calle de Los Madrazo, de esta capital, se expide el presente, que será pu-

blicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.

(A.—28.777)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos ejecutivos, promovidos por el Procurador señor Díaz Garrido, en nombre y representación de «Cantó, S. L.», contra don Francisco Acosta Diego, que está en ignorado paradero, sobre pago de nueve mil ciento treinta y dos pesetas de principal y cuatro mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, y por ser desconocido el paradero de dicho ejecutado, se ha decretado a instancia de la representación de la parte ejecutante, y sin el previo requerimiento de pago y como de la propiedad del mismo ejecutado, el embargo de la motocicleta, marca «Montesa», de 125 c. c. de cilindrada, matrícula M.-168.603, número de motor MM-16.431 y número de bastidor MB-16.431, y en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas; y por medio del presente se cita de remate al expresado deudor, concediéndole el término de nueve días para que se personen en autos y se oponga a la ejecución despachada, si viere conveniente; previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.776)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital:

Por proveído dictado en el día de hoy en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de la Procurador doña María Felisa López Sánchez, en nombre y representación de don Carlos Hernández Álvarez, contra don Angel Carreras Alonso del Caso y don Daniel Marián Damián, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera pública y judicial subasta, y término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad del segundo de dichos demandados y que le corresponde en su mitad por estar inscrita la propiedad del mismo a nombre del indicado y de don Eusebio Ariza Gómez, y por la mitad del precio de la tasación, que lo ha sido en ciento treinta mil pesetas, y para lo cual se señala el día tres del próximo mes de agosto, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, el diez por ciento de la mitad del precio de tasación (sesenta y cinco mil pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que sale a subasta y que podrá tomarse en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Que el vehículo que se subasta corresponde al demandado en su mitad, lo que se anuncia a los procedentes efectos, y es el siguiente:

Un camión, marca «Chevrolet», de gasolina, matrícula M-77.156, número de

motor DEA 60324, bastidor 2 PWL-13646, de seis cilindros, con motor Barreiros, en poder del ejecutado.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, visado por S. S., que firmo en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—28.790)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud del presente se anuncia la muerte, sin testar, de doña María del Milagro Martínez Romillo, hija de Lorenzo y de Guadalupe, natural de Madrid, donde tuvo su último domicilio, de estado soltera, que falleció en esta capital el día diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y dos, haciéndose constar que quienes reclaman su herencia son sus tres hermanos de doble vínculo don José María, don Antonio y don Pablo Martínez Romillo, y llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado de primera instancia número nueve, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, así como en el tablón de anuncios del Juzgado, a diez de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.785)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo, seguido a instancia de don Antonio Góngora Sánchez, contra doña María López Ortiz, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por segunda vez del camión, marca «G. M. C.», matrícula M.-236.592, embargado en este juicio a la demandada señora López Ortiz, por el tipo de cuarenta y cinco mil pesetas.

El remate del expresado camión tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de agosto próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el expresado vehículo sale a subasta por segunda vez y por el tipo de cuarenta y cinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario de dicho camión que se subasta es don Arturo Ruberte Cirisuelo, vecino de Barbastro.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.779)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se presta cumplimiento a carta-orden de la excelentísima Audiencia de este territorio, dimanante de expediente de cuenta jurada, promovido por el Procurador don Carlos de Zulueta, contra don Antonio Bravo Paredes, en los que, como propios del deudor, se hizo traba sobre:

Una sierra de marquetería, marca «Vilco», C-2, con motor acoplado de 174

de HP, núm. 4.834, en buen estado de conservación y funcionamiento.

En dicho expediente se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes, que se hallan depositados en poder del deudor, domiciliado en la calle de Santa Aurea, número tres.

Para la celebración del acto se ha señalado el día cuatro de agosto próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la misma la cantidad de tres mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad, por lo menos, del diez por ciento de dicho tipo, y el resto a los tres días de aprobado el remate.

Y para conocimiento del público se expide el presente, que se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.778)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Jesús Pajares Compostiza, en nombre de doña Mercedes Pérez Piñuela, contra don Jesús Cádiz Navarro y doña Dolores Sánchez Flores, en reclamación de cantidad, en los que como propias de los demandados se embargaron las siguientes fincas:

Primera

Un trozo de tierra riego cereales, en el sitio Matacenillas, término municipal de Vianos, de haber aproximadamente ochenta y un áreas treinta y seis centiáreas, y linda: Saliente y Norte, río de Salobre, y además, por Saliente, con tierra en el lote número tres, correspondiente a Manuel Sánchez Flores Navarro, y Poniente, otras pertenecientes a Manuel Sánchez Flores. Es parcela número 20 del plano. Inscrita al tomo 543, libro 29 de Vianos, folio 86, finca 1.973, inscripción primera.

Segunda

Una tierra secano en el mismo paraje que la anterior, de haber seis hectáreas setenta y tres áreas y cuarenta y ocho centiáreas, del mismo término que la anterior, que linda: Saliente y Norte, Sacramentos Flores Navarro y otros; Mediodía, acequia, y Poniente, Sacramentos Flores Navarro. Es la parcela número 16 del plano. Inscrita al tomo 543, libro 29 de Vianos, folio 88, finca 1.974, inscripción primera.

Tercera

Otro trozo de terreno a cereal riego, término municipal de Villapalacios, de haber tres hectáreas once áreas y ochenta y ocho centiáreas, que linda: Saliente, con varios de Villapalacios; Mediodía, tierras de monte correspondiente a este lote que después se dirán; Poniente, labores de Villapalacios en la cañada del Gorro, y Norte, acequia. Es la parcela número 7-B. Inscrita al tomo 489, libro 19 de Villapalacios, folio 236, finca 1.328, inscripción primera.

Cuarta

Otra tierra a riego cereales, en el mismo sitio que las anteriores, de haber una hectárea noventa y seis áreas y sesenta y dos centiáreas, que linda: Saliente, Sacramentos Flores Navarro y término municipal de Vianos; Mediodía, tierras de monte y pertenecientes a este lote que después se dirán, Sacramentos Flores Navarro, y Norte, acequia. Es la parcela 8-b del plano. Inscrita al tomo

489, libro 19 de Villapalacios, finca 1.329, inscripción primera, folio 238.

Quinta

Otra tierra dedicada a cereales y a encinas, de secano, al sitio y término que las anteriores, de haber once hectáreas veintisiete áreas y diecisiete centiáreas, que linda: Saliente y Mediodía, con el ferrocarril de Baeza a Albacete; Poniente y Norte, tierras pertenecientes a este lote que después se dirán. Es la parcela 11-b. Inscrita al tomo 489, libro 19 de Villapalacios, folio 240, finca 1.330, inscripción primera.

Sexta

Otra tierra, dedicada a monte, en el mismo sitio que las anteriores, de haber dieciséis hectáreas treinta y dos áreas y noventa y cinco centiáreas, que linda: Saliente, camino de Matacenillas, va a la carretera y se dirige al ferrocarril de Baeza a Albacete y a la finca descrita; Mediodía, dicha finca y labores de Villapalacios en la cañada del Gorro; Poniente, dichas labores, y Norte, camino de Matacenillas a la carretera. Es la parcela 11-b. Inscrita al tomo 489, libro 19 de Villapalacios, folio 242, finca 1.331, inscripción primera.

Séptima

Otra, también de monte, en el mismo paraje y término de las anteriores, con una cabida de diez hectáreas cuarenta y seis áreas y treinta y cinco centiáreas, que linda: Saliente, este mismo lote y tierras de Sacramentos Flores Navarro; Mediodía, camino de Matacenilla a la carretera; Poniente, labores de Villapalacios en la cañada del Gorro, y Norte, las fincas de este lote descritas a los números tres y cuatro y otra tierra de Sacramentos Flores Navarro. Es la parcela número doce del plano. Inscrita al tomo cuatrocientos ochenta y nueve, libro 19 de Villapalacios, folio 244, finca número 1.332, inscripción primera.

Octava

Un trozo de tierra secano indivisible junto a los ejidos de la casa de Matacenillas, dedicado a cereales, de doce áreas y cuarenta y tres centiáreas, que linda: Saliente y Norte, dichos ejidos; Mediodía, camino de Matacenillas a la carretera, y Poniente, la finca antes descrita. Es la parcela número 13 del plano, inscripción al tomo 489, libro 19 de Villapalacios, folio 246, finca número 1.333, inscripción primera.

Novena

Tercera parte indivisa de la casa de labores de Matacenillas y de sus ejidos, con una extensión de una hectárea treinta y ocho áreas y noventa y nueve centiáreas, de las cuales ochenta y ocho áreas y noventa centiáreas se hallan sitas en el término municipal de Vianos, y las cincuenta y nueve centiáreas restantes, en el de Villapalacios, cuya extensión comprende la era de pan trillar. Lindando: por Saliente, con la finca adjudicada a Milagros Sánchez Lores; Mediodía, camino de Matacenillas a la carretera; Poniente, este lote, y Norte, Sacramentos Flores Navarro. La casa y la era se hallan en el término de Vianos. Se exceptúa el corral, chozón y porche de carros, que pertenecen en su totalidad al lote segundo, perteneciente a doña Milagros Flores Sánchez. Es la parcela número 14 del plano y se halla inscrita al tomo 489, libro 19 de Villapalacios, folio 224, finca 1.332, inscripción primera, y al tomo 543, libro 29 de Vianos, folio 74, finca 1.967, inscripción primera.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, las expresadas fincas, sin sujeción a tipo.

El acto de la subasta tendrá lugar el día veinte de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, para la primera finca, seiscientas pesetas; para la segunda, dos mil quinientas treinta y una pesetas veinticinco céntimos; para la tercera, dos mil cuatrocientas treinta

y siete, digo, dos mil seiscientas cuarenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos; para la cuarta, novecientas pesetas; para la quinta, dos mil cien pesetas; para la sexta, mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos; para la séptima, novecientas pesetas; para la octava, diez pesetas cincuenta céntimos, y para la novena, cuatrocientas doce pesetas cincuenta céntimos.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar el diez por ciento de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

La consignación del resto del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de las partes licitadoras, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de Alcaraz, se insertarán con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.795)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, en grado de apelación, se siguen los autos en los que se ha dictado la sentencia, que contiene los siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y dos. El ilustrísimo señor don José López Borrasca, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, habiendo visto los presentes autos seguidos en el Juzgado municipal de este número, entre partes: de una, como demandante, don Enrique de Antonio Morales, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales, y de esta vecindad, que ha comparecido por sí, bajo la dirección del Letrado señor Fanjul; y de otra, como demandados, doña Josefa Martínez Gavilán y del Val, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, que ha estado representada por el Procurador señor García Bustelo, bajo la dirección del Letrado señor Dema, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero izquierda de la casa número veintitrés, de la calle de Fernando el Santo, de esta capital, en cuantía de dieciséis mil doscientas cuatro pesetas ochenta céntimos; y...

Fallo

Que revocando la sentencia del Juzgado inferior a que la presente se refiere, debo desestimar y desestimo la demanda formulada por don Enrique de Antonio Morales, absolviendo de la resolución del contrato de arrendamiento del piso primero izquierda de la casa número veintitrés de la calle de Fernando el Santo, de esta capital, condenando en costas de la primera instancia a la parte actora, sin hacer especial mención respecto de esta apelación.—Dígase al Juez municipal, don Juan Alberti de la Torre.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, no comparecida, será notificada en forma legal, lo pronuncio, mando y firmo.—José López Borrasca. (Rubricado.)

Dado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—28.784)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinte, de Madrid, a instancia de don Rafael Segura Sancho, representado por el Procurador señor Del Valle, contra don Alfredo Abecia Ruiz de Aguirre, sobre pago de 90.094,15 pesetas de principal, intereses y costas, para las que se fijaron 40.000 pesetas, por providencia de esta fecha, y en atención a ignorarse su paradero, se ha acordado citar de remate por edictos, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, obrando a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y documentos.

Igualmente se hace constar que, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, se ha decretado el embargo sobre el camión, marca «Henchel», motor número 59.872, bastidor número 36.741, matriculado en Madrid con el número 137.553, en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas.

Y para que sirva de citación de remate a los fines y término acordados a don Alfredo Abecia Ruiz de Aguirre expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.775)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Antonio Tortosa Gil, hijo de Alfredo y de Marcela, natural de Cuenca, y nacido el día uno de septiembre de mil novecientos cuatro, y que falleció en esta capital (Puente de Vallecas) el día diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno, en estado de casado, en únicas nupcias, con doña Carmen Muñoz García, sin haber otorgado testamento y sin dejar descendientes ni ascendientes de ninguna clase, reclamando la herencia su hermano de doble vínculo don Angel Joaquín Tortosa Gil y su viuda doña Carmen Muñoz García.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.789)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Matías Malpica y González-Elipe, Magistrado-Juez de instrucción del número veinte, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta misma fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 222, de 1957, sobre imprudencia, contra Pablo Peña Cabrero, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, que fué de quince mil pesetas, de la motocicleta marca «M. V.», categoría primera, matrícula M-128.422, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, tercero, señalándose para el acto del remate el día tres de agosto próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán postu-

ras que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que la motocicleta embargada se encuentra en poder del propio penado, con domicilio en calle Doce de Octubre, número 12.

Cuarta. Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—22.925)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha ha acordado, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de S. A. Mazón, representada por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, contra señores hijos de Pedro González: don Gregorio, doña María Pilar González Fernández, sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días:

“Una casa, sita en el pueblo de Olmeda de las Fuentes, de cuatro plantas, señalada con el número diez de la calle Real, inscrita al tomo 12, folio 58, finca 1.078, inscripción séptima del Registro de Alcalá de Henares, tasada en pesetas 80.000.”

Y por tercera vez y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

“Un camión, marca “Reo”, matrícula Segovia 2836, con motor Barreiros de HP 90, tasado en 50.000 pesetas.”

Previéndose a los licitadores: Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de agosto próximo, a las once horas; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo; que el camión embargado se encuentra depositado en poder de los de-

mandados, vecinos de Olmeda de las Fuentes, y que los títulos de propiedad de la finca han sido suplidos por certificaciones del Registro, que se hallan de manifiesto en este Juzgado, debiendo conformarse con ellas y no pudiendo exigir ninguna otra.

Dado en Alcalá de Henares, a siete de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.792)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud del sumario que se instruye bajo el número 87, de 1962, seguido por daños por imprudencia entre los vehículos M. 150.804, M. 150.980, M. 110.246, al chocar contra los mismos el día 31 de marzo último, en término de esta ciudad, el ómnibus autocar “Chauson” 497 FZ 30, conducido por Joseph Perret Auguste, de nacionalidad y vecindad francesa, por medio del presente se le cita y llama para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado o manifieste cuál sea su domicilio, con el fin de oírle y demás diligencias, todo ello bajo los apercibimientos legales.

Dado en Alcalá de Henares, a 6 de julio de 1962.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—3.319)

(C.—22.912)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio a instancia de don Manuel Rodríguez Diéguez, sobre inscripción de mayor cabida de la siguiente finca:

«Prado, denominado «Mata», al sitio de «El Ejido», término de Matalpino, distrito de El Boalo, tierra de labor, murado de piedra. Tiene una superficie inscrita de siete mil ciento veintidós metros cuadrados, y real de quince mil cuatrocientos dieciocho metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Anastasio de

la Rubia y Juan Esteban Sanz; Este, Dorotea Martín y hotel de los señores De Beltrán; al Sur, carretera de Moralzarzal a Matalpino, y Oeste, Salvador Sanz».

Le pertenece por compra en pública subasta ante el Juzgado número uno, de Madrid, en autos seguidos contra don Vidal Sanz González.

Y por el presente se cita a los ignorados herederos de dicho don Vidal Sanz González, como anterior propietario, haciéndoles saber que en el término de diez días pueden comparecer ante este Juzgado y aludido expediente a hacer uso de su derecho, si les conviniere.

Dado en Colmenar Viejo, a trece de julio de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.780)

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia del Juzgado número uno, de los de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José O. Bernat, en representación de doña Antonia Comas Ribo, contra don Adolfo Zardain Iglesias, hoy en ejecución de sentencia por la vía de apremio, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de valoración que se dirá, de los bienes embargados al demandado, formando lotes, siguientes:

Lote primero

Tres mil vasos de agua irrompibles, en distintos modelos, a 7,50 pesetas unidad, 22.500 pesetas.—Tres mil vasos de agua irrompibles, modelo bar, a 9 pesetas unidad, 27.000 pesetas.—Cincuenta juegos de café en diversos decorados, a 165 pesetas cada juego, 8.250 pesetas.—Diez vajillas de porcelana en diferentes decorados, a 1.000 pesetas cada vajilla, 10.000 pesetas.—Diez vajillas de loza en diferentes decorados (12 cubiertos, igual que la anterior), a 750 pesetas vajilla, 7.500 pesetas.—Diez mil vasos de agua en vidrio corriente, a 2,50 pesetas unidad, 2.500 pesetas.—Cinco mil vasos para vino de

vidrio corriente, a 1,75 pesetas unidad, 8.750 pesetas.—Cincuenta piezas de vidrio, marca «Jena» y «Phoenix» (fuentes refractarias), a 125 pesetas unidad, 6.250 pesetas.—Cincuenta docenas de cuchillos de mesa de acero inoxidable en distintos tamaños y modelos, a 14 pesetas unidad, 8.400 pesetas.»

Valorado este lote pericialmente en la cantidad total de ciento un mil ciento cincuenta pesetas.

Lote segundo

«Los derechos de traspaso y demás arrendaticios que correspondan al demandado don Adolfo Zardain Iglesias, como titular arrendatario del local de negocio sito en la calle Hermosilla, número sesenta y seis, de Madrid, destinado actualmente al comercio de venta de loza y cristalería.»

Valorado este lote pericialmente en la cantidad total de trescientas cincuenta mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala derecha, del Palacio de Justicia (Salón de Victor Pradera), Barcelona, y en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia de turno de los de Madrid, que entienda del exhorto que para la celebración de esta subasta se ha expedido, sito dicho Juzgado en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de agosto próximo venidero, a las once horas, y se advierte a los señores licitadores:

Que tales bienes salen a subasta formando los lotes antes indicados y por el precio de valoración consignado para cada uno de ellos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del respectivo avalúo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cantidades consignadas se devolverán acto seguido del remate a sus respectivos dueños, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán en depósito como garantía del cumplimiento

SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE FEBRERO DE 1962

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos

96. Quedar enterada de ofrecimiento de acciones derivadas del sumario 402/61, seguido por el Juzgado de instrucción núm. 17, contra don Fernando Mellado Romero, y acordar no mostrarse parte en el mismo, de momento, sin renunciar a los derechos que concede la ley de Enjuiciamiento Criminal, y sin perjuicio de comparecer más adelante, si se estimase conveniente.

97. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 144/60, seguido por don Gregorio Pérez Toledo, por la que se declara como fecha de antigüedad del recurrente la de 18 de octubre de 1935, debiendo rectificarse el escalafón en el Cuerpo Auxiliar Administrativo, al que el interesado pertenece, señalándole el número que le corresponda con arreglo a la antigüedad indicada.

98. Desestimar, visto el informe del Cuerpo de Letrados, recurso de reposición seguido por don Segundo Puenie Velasco, contra acuerdo de 27 de abril de 1961, relativo a reconocimiento de años de servicios como ex combatiente.

99. Quedar enterada de firma de escritura de aceptación de herencia de don José de Andrés Colás, a que se refiere el acuerdo de 23 de febrero del pasado año, así como del ingreso en la Caja Provincial de la suma de 195.643,05 pesetas, importe líquido del legado en metálico instituido a favor del Hospital Provincial de Madrid, independientemente del resto de la herencia.

100. Desestimar, visto el informe del Cuerpo de Letrados, recurso de reposición seguido por doña María Serrano González, contra acuerdo desestimatorio de solicitud de reconocimiento del tiempo que estuvo cesante como consecuencia del expediente de depuración político-social.

101. Desestimar, visto el informe del Cuerpo de Letrados, recurso de reposición seguido por don Diego Reina de la Muéla, con-

del Cuerpo de Letrados, que se rectifiquen los acuerdos referentes a las jubilaciones de funcionarios de esta Diputación Provincial que han acudido a la Jurisdicción contenciosa, en el sentido de acumular para formar el sueldo regulador las dos pagas extraordinarias establecidas con ocasión de las festividades de 18 de Julio y Navidad y las dos medias pagas del mismo carácter extraordinario correspondientes a 1.º de abril y 1.º de octubre, reconocidas por el artículo 23 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación de 11 de febrero de 1954; y que se apliquen asimismo las antedichas acumulaciones a todos los funcionarios ingresados al servicio de la Corporación con anterioridad a la entrada en vigor de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local que en lo sucesivo se jubilen.

83. Aprobar propuesta del Interventor de Fondos Provinciales referente a reorganización del Cuerpo de Inspectores de Rentas y Exacciones, elevando a 15 plazas la plantilla ideal que actualmente está fijada en dos, en razón a que al elaborar aquélla no tenía la Diputación a su cargo el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, y solicitar de la Superioridad la ratificación de este acuerdo.

84. Nombrar Médicos Becarios Numerarios de esta Beneficencia Provincial (Grupo Medicina Escolar y Paidopatía) a los suplentes en expectación de destino don Angel Pérez y Fernández Bousoño, don José Puig Vidal, don Juan Ignacio Martín Pérez y don Ignacio Villa Elizada, con la beca de 15.000 pesetas anuales, y para cubrir las vacantes producidas por las bajas de don Blas Taracena del Piñal, don José Antonio de Paz Garnelo, don Francisco Javier de Matos Aguilar y don Luis González-Coviella Dorta.

85. Nombrar Médico Becario Numerario de esta Beneficencia Provincial, Grupo Dermatología y Sifiliografía, al primer suplente en expectación de destino, don Francisco Figueroa Figueroa, con la beca de 15.000 pesetas anuales, para cubrir la vacante producida por la baja de don Ulrich Hinderer Meise, causada a petición propia.

de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que por lo que respecta a los derechos de traspaso objeto del segundo lote el rematante quedará subrogado en el lugar y derecho del demandado, debiendo contraer la obligación establecida en el apartado segundo del artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos, no aprobándose el remate hasta que no se haya tenido por decaída a la arrendadora del mencionado local de negocio del derecho de tanteo que le concede el artículo treinta y tres de dicha Ley. Los bienes que comprende el primer lote quedaron en poder y depósito del propio demandado, señor Zardain, en el local de la calle Hermosilla, número sesenta y seis, de Madrid.

Barcelona, veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Martín Escalza.

(A.—28.761)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

Palazuelos Mazo (Manuel), natural de Madrid, hijo de Estanislao y de Indalecia, de treinta y seis años, soltero, ayudante mecánico y que tuvo su último domicilio en la calle de Castillejos, 25 (Tetuán de las Victorias); procesado por robo en causa núm. 360, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.371)

JUZGADO NUMERO 25

Muñiz Díaz (Juan Luis), de veintisiete años de edad, soltero, viajante, vecino de Madrid, calle Modesto Lafuente, núm. 28, piso 6.º B, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 25, de esta capital, sito en General Castaños, número 1, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde, todo ello acordado en el sumario número 580, de 1961, que se instruye por el delito de apropiación indebida.

(B.—2.173)

COLMENAR VIEJO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo por prórroga de jurisdicción.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la vez a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del penado en sumario seguido en este Juzgado con el núm. 223, de 1955, rollo núm. 911, de 1955, por apropiación indebida, Alfonso Gómez Jiménez, de veintinueve años de edad, casado, ebanista, hijo de Joaquín e Isabel, natural y vecino de Madrid, últimamente domiciliado en la calle de Lavadero, núm. 1, del antiguo término de Chamartín de la Rosa, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel correspondiente, para extinguir la pena que se le impuso en dicho sumario por sentencia firme de fecha 25 de abril de 1959, dictada por la Ilma. Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Madrid.

(G. C.—2.762) (B.—2.099)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este Partido en la pieza separada sobre situación personal de los procesados en sumario núm. 68, de 1952, por robos, Felipa Moreno Nuevo, de cuarenta y tres años de edad, viuda, hija de Víctor y Agustina, natural de Madrid, digo, Chinchón, vecina de Madrid, y Julián Aguirre Moreno, de veintidós años de edad, soltero, albañil, hijo de Silvestre y Felipa, natural de Madrid y vecino del mismo, ha acordado publicar el pre-

sente en los "Boletines Oficiales" del Estado y la provincia, dejando sin efecto las requisitorias publicadas en los mismos, en cuanto a la primera, en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 10 de abril de 1959, con la signatura 1.422, y en el de la provincia de 29 del mismo mes y año, y respecto del segundo, en el del Estado de 14 de febrero de 1962, con el núm. 191, y en el de la provincia de 25 de enero del mismo año, con el número B.—209, para la busca y captura de ambos, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad.

(G. C.—2.864) (B.—2.209)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 446 de orden, del año 1961, a instancia de don Manuel Guzmán Sánchez, representado por don José María Fernández Rubio, contra don Agustín Pardo González, sobre desahucio por falta de pago, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, y como demandante, don Manuel Guzmán Sánchez, mayor de edad, de esta vecindad, representado por el Procurador don José María Fernández Rubio; y de otra, como demandado, don Agustín Pardo González, de esta vecindad, sobre desahucio por falta de pago, y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don José María Fernández Rubio, en representación de don Manuel Guzmán Sánchez, debo declarar y declaro

haber lugar al desahucio solicitado y a la resolución del contrato de arrendamiento que vincula a las partes, y, en su virtud, condeno al demandado don Agustín Pardo González a estar y pasar por esta declaración y a que desaloje, deje libre y a disposición de la parte actora el piso número tres de la planta primera de la casa número seis duplicado de la calle de Fundadores, de esta capital, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en plazo de dos meses; condenándole asimismo al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, librándose para la notificación al demandado edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, comprensivos del encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución.—P. Redondo (rubricado).

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la audiencia del día de su fecha por el señor Juez que la suscribe. Doy fe: S. Fernández (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a don Agustín Pardo González, que se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal, P. Redondo.

(A.—28.782)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso con el número noventa y ocho, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia del Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, en nombre y representación de "Comercial Electroquímica, S. L.", en contra de "Industrias Mam" (Miguel Alonso), sobre reclamación de tres mil ochocientos noventa y una pesetas veinticinco céntimos, y en ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública y primera subasta,

86. Acceder a lo solicitado por doña Antonia Deu Pascual, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria por tener más de veinticinco años de servicios reconocidos y por aplicación del acuerdo de esta Corporación de 14 de agosto de 1939, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

87. Acceder a lo solicitado por los Conductores y Motoristas del Parque Móvil Provincial, y, en su consecuencia, equiparar a todos ellos, a efectos económicos, con los Auxiliares administrativos de la Corporación, asignándoles a este efecto un sueldo base reglamentario de 14.000 pesetas fijado en el Decreto-ley de 12 de abril de 1957, y el reconocimiento a título personal de un sobresueldo de 2.300 pesetas, de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, en su comunicación de la Sección 4.ª-2.ª, núm. 5.735, de fecha 2 de diciembre de 1961.

88. Acceder a lo solicitado por don Juan Redondo San Galo, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria en razón a tener cumplidos más de sesenta años de edad y más de treinta y tres de servicios efectivos, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de esta Diputación y Circular núm. 22, de fecha 30 de noviembre de 1961, de la Dirección General de Administración Local, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

89. Conceder Premio de Permanencia a doña Eloísa Echávarri Martínez, Enfermera, jubilada, de la Beneficencia Provincial, en cuantía de nueve mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos de trabajo personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cuya cantidad se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

90. Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento del Guarda del Servicio Forestal don Eduardo Sánchez, recientemente jubilado por enfermedad.

Repoblación Forestal

91. Acceder a lo solicitado por don Baudilio Martínez Cuenca, adjudicatario de los pastos de los prados de Pozuelo y Aravaca, y, en su virtud, autorizar la cesión de los mismos a don Pedro Vicente Martín, debiendo atenerse a lo previsto en la base vigésima del Pliego de Condiciones correspondiente, aprobado en sesión de 28 de septiembre último.

92. Aceptar ofrecimiento del Ayuntamiento de Valdilecha de unos terrenos de su propiedad, con una extensión, aproximada, de 23 hectáreas, situados en la «Dehesa Boyal», en dicho término, a efectos de su repoblación forestal, y, en su consecuencia, facultar a la Presidencia para que proceda a la formalización del correspondiente contrato con arreglo a las condiciones generales previstas para estos Concierdos por el Servicio Forestal de la Corporación.

93. Quedar enterada de relación de aspirantes aprobados en los exámenes de ingreso a la Escuela de Capataces Forestales de Villaviciosa de Odón.

94. Mantener, con efectos a partir de primero de año, la indemnización establecida a favor del personal del Servicio Forestal y la participación en la venta de plantas procedentes de los viveros del Servicio, de conformidad con disposiciones reglamentarias y acuerdos de la Corporación.

95. Quedar enterada de decretos firmados por la Presidencia desde la última sesión.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.—Visto bueno: El Presidente, Marqués de la Valdavia.

por término de ocho días y por la suma de setenta y nueve mil pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Cactus, número cuatro, y situado entre las calles de Tablada y María Zayas, próximo a la calle de Bravo Murillo, en setenta y cinco mil pesetas.

Un motor de gasolina de 5 HP, marca "Buendía", con usos, bien para extraer agua o aplicación industrial, en cuatro mil pesetas.

Y con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que el referido motor se encuentra en depósito en poder del demandado, don Miguel Alonso, con domicilio en Cactus, número cuatro.

Y para la celebración del remate se ha señalado el próximo día veintidós de agosto, a las trece horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.794)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 30/62, por hurto, contra Mohamed Ben Thami Baahddon, que actualmente se encuentra en el extranjero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de mayo de 1962.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, ha visto y leído los

autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Eloy Barajas Lorenzo y como denunciado Mohamed Ben Thami Baahddon, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de hurto,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra el denunciado en estos autos, Mohamed Ben Thami Baahddon, con declaración de oficio de las costas causadas, Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado. Madrid, a 14 de mayo de 1962; doy fe.—Antonio Martín. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciado expido la presente en Madrid, el mismo día de su publicación.

(G. C.—2.422) (B.—1.882)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 96/62, por lesiones, contra José Huelva García, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 21 de mayo de 1962.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Emilia Ruiz García, como denunciado José Huelva García y como responsable civil subsidiario Darío Castro Montoro, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos José Huelva García, como autor responsable de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de cincuenta pesetas de multa, reprensión privada, indemnización a la perjudicada en mil cuatrocientos pesetas y al pago de las costas, y para caso de insolvencia al responsable civil subsidiario Darío Castro Montoro. Así por esta

mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado. Y para que conste se extiende la presente en Madrid, a 21 de mayo de 1962; doy fe.—Antonio Martín. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al condenado expido la presente en Madrid, el mismo día de su publicación.

(G. C.—2.443) (B.—1.887)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

El señor Juez municipal de este Distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 187, de 1962, por estafa, contra Cándido Martínez Cuevas, ha dictado sentencia en el día de hoy, cuyo parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Cándido Martínez Cuevas a la pena de quince días de arresto, a que abone setenta y cinco pesetas de indemnización a cada uno de los perjudicados, José Ramos Sevillano y Marcelino Esteban Castejón, y al pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al denunciado Cándido Martínez Cuevas, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 17 de mayo de 1962.

(B.—1.933)

El señor Juez municipal de este Distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 126, de 1962, por lesiones de mordedura de perro a Francisco Ricoy Anguita, contra Miguel Ruiz Martínez, ha dictado sentencia en el día de hoy, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Miguel Ruiz Martínez, declarando de oficio las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al lesionado Francisco Ricoy Anguita, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 17 de mayo de 1962.

(B.—1.934)

El señor Juez municipal de este Distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 208, de 1961, por escándalo, contra José Gallego Vallejo, ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Gallego Vallejo a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado José Gallego Vallejo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 10 de mayo de 1962.

(B.—1.935)

CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 42/62, por lesiones y daños por imprudencia, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Primitivo Fernández Centenera, siendo partes: como lesionada, Gisele Rinke, mayor de edad, soltera, vocalista; denunciado, Gunter Finkbeiner, mayor de edad, casado, músico y responsable civil subsidiario Willy Geiger, mayor de edad, casado, músico, el paradero de los cuales se desconoce, se ha dictado sentencia con fecha 16 de mayo actual, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Gunter Finkbeiner, como autor responsable de las faltas origen de las mismas, a las multas de ciento cincuenta y doscientas cincuenta pesetas, a que indemnice al perjudicado en la cantidad de quinientas pe-

y Colas; Orgánica; Lustres y Cremas; Cantería, Piedra y Mármol; Estuchistas de Azúcar y Torrefactores de café y sucedáneos y Fabricantes de Caramelos.

114. Desestimar recurso de reposición formulado por don Carlos Julián Pérez contra acuerdo corporativo adoptado en sesión de 26 de octubre de 1961, por el que asimismo se desestimó su solicitud de anulación de Actas de invitación levantadas por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, por no aportar nuevo elemento de juicio en el actual recurso.

115. Estimar reclamación formulada por don Alejandro Domínguez Reñares, y en su consecuencia declarar nulas y sin ningún valor ni efecto las Actas de invitación levantadas a dicho contribuyente por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial por los años 1957 a 1960, inclusive, dado el evidente error de hecho existente en las mismas.

Asuntos generales

116. Declarar aprobada, con carácter provisional, por no haber sido objeto de reclamación alguna, y según lo preceptuado por el artículo 791 de la vigente ley de Régimen Local, la Cuenta general de liquidación del Presupuesto ordinario de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico de 1960, que se tramitará conforme a lo dispuesto por el artículo 792 de dicha Ley y demás disposiciones concordantes.

117. Declarar definitivamente aprobada, por no haber sido objeto de reclamación alguna, la Cuenta general de Administración del Patrimonio de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico de 1960, formada por la Intervención de Fondos y rendida por la Presidencia, a tenor de lo dispuesto en los artículos 790 y 791 de la vigente ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

118. Quedar enterada, prestando conformidad, de la cuenta de caudales justificativa de las operaciones de Ingresos y Pagos del Presupuesto ordinario y extraordinarios en curso correspondiente al tercer trimestre del ejercicio de 1961, cuenta rendida por el señor Depositario de Fondos con sujeción a lo prevenido en los artículos 793 y 795 de la vigente ley de Régimen Local.

tra acuerdo de 26 de octubre de 1961, que dejaba sin efecto otro anterior de 26 de junio del propio año sobre reconocimiento de tiempo de servicio militar.

102. Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, por la que se desestima el recurso 14/60, seguido por don Antonio López González, contra resolución del Tribunal de Oposiciones para cubrir trece plazas de Médicos de la Beneficencia Provincial.

103. Quedar enterada de auto dictado por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, fecha 16 de enero próximo pasado, por el que se declara caducado el recurso 150/54, seguido por don Marcelino Benedit Bitrián, sobre certificación de débitos a la Intervención de Fondos de la Corporación por un importe de 382.808 pesetas.

Cooperación y Coordinación Provincial

104. Autorizar al Ayuntamiento de Aranjuez para que, previa certificación expedida por el Arquitecto Director de las obras de ampliación y reforma del Matadero municipal, abone directamente al contratista adjudicatario de las mismas, don Julián del Apio Huerta, la cantidad de 125.000 pesetas, que había de ser ingresada por dicho Ayuntamiento en la Caja de Fondos de esta Diputación para cooperar a la ejecución de las obras de referencia, debiendo remitirse a la Sección de Cooperación un ejemplar de las certificaciones que se abonen.

105. Satisfacer al Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya la cantidad de 50.000 pesetas, suplidas por dicha Corporación en obras sanitarias e higiénicas realizadas en la localidad, declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto primero, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, debiendo justificar el citado Ayuntamiento la inversión de esta cantidad de manera adecuada.

setas, de cuya cantidad será responsable civil subsidiario para el caso de insolvencia, Willy Geiger, y al pago de costas del procedimiento. Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a la lesionada Gisele Rinke, al denunciado Gunter Finkbeiner y al responsable civil subsidiario Willy Geiger, cuyo paradero actual se desconoce, libro el presente en Canillas-Madrid, a 16 de mayo de 1962. (G. C.—2.412) (B.—1.859)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de este distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 432/60, por daños a James B. Murihead, contra Florentino Rasero Sardiña, de treinta y un años de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, así como cuál sea su actual domicilio o paradero, se ha dictado con fecha 16 de mayo actual sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Florentino Rasero Sardiña, como autor responsable de la falta de daños origen de las mismas, al pago de cincuenta pesetas de multa y al de las costas del procedimiento. Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al denunciado Florentino Rasero Sardiña, cuyo actual paradero se desconoce, libro el presente en Canillas-Madrid, a 16 de mayo de 1962. (G. C.—2.413) (B.—1.860)

ALCAZAR DE SAN JUAN

El Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de Alcázar de San Juan.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 34, del año en curso, seguido contra José Noguera Ruiz, de diecisiete años, soltero, jornalero, hijo de Miguel y de Juana, natural y vecino de Madrid, domi-

iliado últimamente en dicha capital, calle de la Virgen, núm. 8, por estafa a la Renfe, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas, que se insertará después, practicada en el mentado juicio, por término de tres días; y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad un día de arresto que le fué impuesto como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Derechos registro (D. C. 11.ª), 20 pesetas.

Derechos juicio hasta sentencia (artículos 27 y 28), 115 pesetas.

Derechos ejecución sentencia (art. 29), 30 pesetas.

Derechos de cuatro exhortos (art. 31), 100 pesetas.

Indemnización a la Renfe, 64 pesetas.

Reintegro del expediente, 20 pesetas.

Pólizas Mutualidades, 10 pesetas.

6 por 100 tasación (arts. 10-1.ª y 10-5.ª), 21,55 pesetas.

Total, 380,55 pesetas.

Corresponde satisfacer al penado José Noguera Ruiz trescientas ochenta pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y de Ciudad Real, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Alcázar de San Juan, a 17 de mayo de 1962. (G. C.—2.411) (B.—1.875)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 22

José Luis González Echevarría, pintor, soltero, de treinta y cinco años de edad, en ignorado domicilio y paradero, condenado en el juicio de faltas núm. 36, de 1962, por hurto, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado en el plazo de cinco días después de que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que abone la cantidad de 337 pesetas a que ascienden las costas del expresado juicio y cumpla la pena de cinco días de arresto a que ha sido condenado. (G. C.—3.132) (B.—2.429)

Manuela Castillo Ramos, asistenta, natural de Sevilla, hija de José y Dolores, de treinta y tres años de edad, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 37, 1.ª, hoy en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Prim, núm. 17, a fin de notificarla la tasación de costas y requerirla para que las haga efectivas, cuya cantidad asciende a 537 pesetas, y, al mismo tiempo, cumpla la pena a que fué condenada, de cinco días de arresto. (G. C.—3.135) (B.—2.430)

Teresa Pablos Villaseca y su hijo Urbano Díaz Pablos, que fueron condenados en el juicio de faltas núm. 751, de 1961, por lesiones, y que se encuentran en ignorado domicilio y paradero, comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado en el plazo de cinco días después de que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de notificarles la tasación de costas, que asciende a la cantidad de 374 pesetas, y para que en dicho plazo la hagan efectiva y cumplan la pena a que fueron condenados. (G. C.—3.134) (B.—2.431)

John Owen Patterson, de treinta años de edad, natural de Indons (Canadá), que en fecha 7 de febrero se encon-

traba accidentalmente en España, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 22, sito en la calle de Prim, número 17, en el plazo de cinco días después de aparecer este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que satisfaga la cantidad de 307 pesetas, a que ascienden las costas del juicio de faltas núm. 86, de 1962, a que fué condenado por lesiones, y, al mismo tiempo, hacerle cumplir la pena de ocho días de arresto a que también fué condenado. (G. C.—3.135) (B.—2.432)

Concurso para carbones y leña

La Empresa Municipal de Transportes de Madrid, con domicilio en la calle de Alcántara, núms. 24-26, saca a concurso público el suministro de 400 Tm. de carbón antracita cribado, 200 Tm. de carbón antracita galletilla, 80 Tm. de hulla, 30 Tm. de cok, 600 Tm. de leña de pino costero y 30 Tm. de leña de encina.

El pliego de condiciones para este concurso se halla a disposición de los interesados que deseen concurrir al mismo en el Servicio de Compras de la Empresa, en el domicilio indicado.

Madrid, 14 de julio de 1962. (O.—4.955)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la sucursal 2, número P. 45.229, por 650 pesetas, fecha 24 julio 1961, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 16 de julio de 1962.—El Interventor, A. Herranz. (A.—28.793)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 255 64 25

106. Autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por administración, proceda a la ejecución de las obras de reparación de daños por temporales en el abastecimiento de agua a Olmeda de las Fuentes, hasta un gasto máximo de 66.022,73 pesetas, cuyo importe se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62; y requerir nuevamente al Ayuntamiento para que ingrese en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 99.069,90 pesetas, que tiene pendiente de aportar como 10 por 100 de las obras de abastecimiento de agua ejecutadas anteriormente en la localidad.

107. Declarar de abono, con cargo al capítulo VI, artículo segundo, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, a favor del Servicio de Vías y Obras, la cantidad de 59.201,98 pesetas para el pago de los gastos de anuncio en los «Boletines Oficiales», tasas de la Comisaría de Aguas del Tajo, autorización para cruce de vías públicas y líneas eléctricas, análisis de agua, interdictos y depósito en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, motivados por las obras de abastecimiento de agua a los pueblos de San Fernando de Henares y Coslada, ejecutadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

108. Autorizar un crédito por 50.000 pesetas a cargo del capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, para corta de árboles y expropiación de terrenos, si fuere necesaria, en la ejecución de las obras de ensanche del camino provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, por Cadalso de los Vidrios; reintegrándose, como compensación de estos gastos al citado Presupuesto especial de Cooperación, la cantidad que se obtenga por venta de los árboles procedentes de la corta mencionada.

109. Autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por el sistema de administración, proceda a

efectuar los reconocimientos necesarios para el saneamiento de la mina subterránea en el pueblo de El Alamo, hasta un gasto máximo de 25.000 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62.

110. Quedar enterada de decretos del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, disponiendo la devolución de fianzas a los contratistas que a continuación se relacionan, por el importe y obras que se indican: Entidad «Arco, S. A.», 71.000 pesetas, por obras de ampliación del abastecimiento de agua a Pozuelo de Alarcón (estación y barrio de Húmera); don Gregorio Ramos Domínguez, 9.701,07 y 303,95 pesetas, por obras de reforma y conservación del Matadero de Leganés; don Fernando Larrumbide Torre, 72.000 pesetas, por obras de abastecimiento de agua a Boadilla del Monte, y don Miguel Álvarez Pascual, 12.498,95 y 12.314,67 pesetas, por obras de Casa Ayuntamiento y reparación y reforma de la Casa Ayuntamiento de Navalcarnero.

Gobierno Interior

111. Informar favorablemente la disolución de la Agrupación constituida por los Ayuntamientos de San Fernando de Henares y de Coslada, de esta provincia, a los solos efectos de sostenimiento de un Secretario común.

112. Señalar el día 29 del próximo mes de marzo para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

Arbitrios provinciales

113. Aprobar cifrado de los conciertos que para la exacción del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial durante el ejercicio 1962 se han ultimado hasta la fecha con los gremios fiscales de Fabricantes de Cervezas; Vaquerías radicadas en el término municipal de Madrid; Fabricantes de Perfumería; Metaloides; Frío Industrial; Productos Farmacéuticos; Helados y Turrónes; Fabricantes de Pasta para sopa; Fabricantes de Vidrio óptico; Fabricantes de Gaseosas; Colorantes